



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales

C/ Santiago Alba, 1

47008 - VALLADOLID

Expediente: ACTUACIÓN DE OFICIO 4269/2021

Asunto: RESOLUCIÓN relativa a la Situación de las residencias para personas mayores partir de quinta ola de la Covid-19

Centro directivo: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y Consejería de Sanidad

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. en relación con el expediente de oficio que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

El impacto que produjo la pandemia de la Covid-19 sobre las residencias para personas mayores durante 2020 en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León fue objeto del estudio que se desarrolló por esta Institución con ocasión de la tramitación de diversos expedientes de queja, en el que se constató la situación vivida en numerosas residencias, especialmente en los primeros meses de la pandemia, en los que se produjeron altas tasas de morbilidad, mortalidad y letalidad.

Los resultados constatados en este estudio sobre el impacto de la Covid-19 en estos centros residenciales de mayores requerían una respuesta eficaz ante la situación generada por la crisis sanitaria y el nivel alto de alerta en Castilla y León. Motivo por el que esta Procuraduría formuló en fecha 13 de noviembre de 2020 una Resolución a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y a la Consejería de Sanidad, en la que se reclamó la adopción de 50 medidas para prevenir y dar respuesta a la aparición de casos y brotes por dicha enfermedad en los recursos residenciales, la gran mayoría de las cuales fueron aceptadas por dichas Administraciones autonómicas.

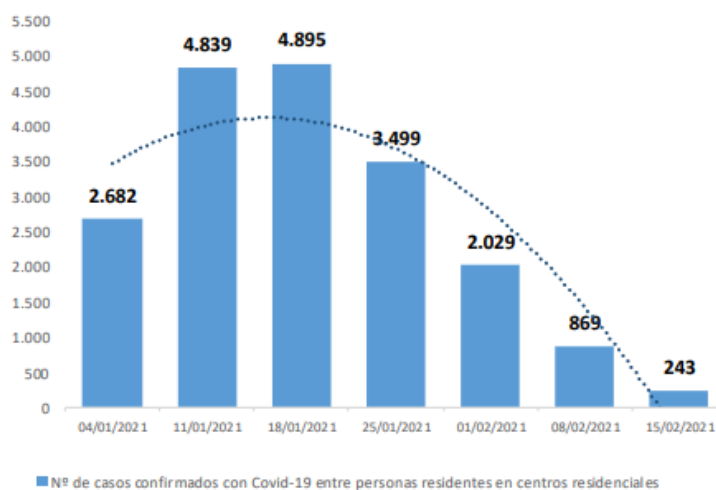


Sin perjuicio de ello, la población en general ponía sus esperanzas en la vacunación frente a la Covid-19, que arrancó en España el 27 de diciembre de 2020, tras la autorización y suministro de la primera vacuna en la Unión Europea.

Las residencias de mayores fueron el primer objetivo del plan de vacunación, de forma que las personas residiendo en los centros de mayores se priorizaron en la Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España (por su mayor riesgo de exposición y vulnerabilidad), junto al personal sanitario y sociosanitario de primera línea y las personas con gran dependencia no institucionalizadas.

En este nuevo escenario, la vacunación masiva en las residencias de mayores redujo de forma muy considerable el impacto de la pandemia sobre estos recursos. Los datos estadísticos publicados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)¹ en fecha 21 de febrero de 2021 reflejan los cambios experimentados en este sector en los dos primeros meses de 2021:

Número total de residentes con Covid-19 confirmado por semanas desde el 04/01/2021 al 21/02/2021

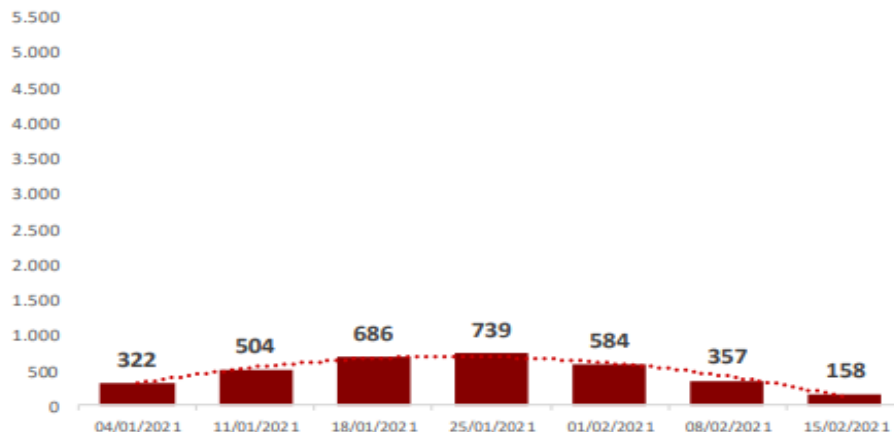


¹ El 2 de diciembre de 2020, en el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, reunido en sesión extraordinaria, se acordó la elaboración de una estadística semanal pública de la situación de los centros residenciales, mientras durase la situación de pandemia, a partir de los datos compartidos por las comunidades autónomas sobre la situación de los centros residenciales de cada territorio. Dichos datos forman parte del protocolo de vigilancia epidemiológica de centros residenciales en los países de la UE / EEE coordinado por el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) cuyos metadatos se comenzaron a implementar a finales de enero de 2021 en el sistema TESS (The European Surveillance System).

Los trabajos de recogida y sistematización son llevados a cabo conjuntamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación. Publicación en: <https://www.ecdc.europa.eu/en/Covid-19>.



Número total de residentes fallecidos por Covid-19 confirmados por semanas desde el 4.1.2021 al 21.2.2021



■ Nº de personas fallecidas confirmadas con Covid-19 entre personas residentes en centros...

La curva descendente de estos gráficos refleja con claridad la disminución de contagios y fallecimientos a partir de febrero de 2021 a nivel estatal. Así, las residencias de mayores tuvieron en la primera semana del año 2021, 2.682 casos confirmados, para pasar a tener en la siguiente 4.839. A partir de la semana posterior, cuando las vacunaciones se estaban realizando por todas las residencias del país, los casos empezaron a descender hasta los 215 el 21 de febrero de 2021. Las tasas de fallecimientos muestran también un claro descenso, aunque no tan acusado. De un total de 719 decesos en la última semana de enero de 2021, se pasó a 157 en poco menos de un mes.

Esta realidad se experimentó igualmente en el caso de Castilla y León, según los mismos datos estadísticos publicados por el IMSERSO (actualizados a 21 de febrero de 2021).

Nº total de residentes confirmados en Covid-19 por PDIA y fallecidos por Covid-19 en Castilla y León por semanas del 4.1.2021 al 21.2.2021



■ Nº de residentes confirmados con Covid-19 durante la semana
■ Nº de residentes fallecidos confirmados con Covid-19 durante la semana



Así, la situación de la incidencia de la Covid-19 en los centros residenciales de personas mayores por Comunidades Autónomas el 21 de febrero de 2021 era la siguiente:

Comunidad Autónoma	% centros con al menos un residente positivo en Covid-19 confirmado del 15/02/21 al 21/02/21	Nº total de residentes (actualizado a 15/02/21)	Nº total de residentes confirmados con Covid-19 por PDIA		% de residentes confirmados con Covid-19 sobre el total de residentes del 15/02/21 al 21/02/21	Nº total de fallecimientos de residentes con Covid-19 confirmado		Nº total de fallecimientos de residentes con Covid-19 compatible del 14-3-2020 al 22-6-2020 (no confirmado)*
			Datos acumulados desde el 14-3-2020 hasta la fecha	Del 15/02/21 al 21/02/21		Datos acumulados desde el 14-3-2020 hasta la fecha	Del 15/02/21 al 21/02/21	
Andalucía	1,4%	19.060	9.648	5	0,0%	2.085	45	0
Aragón	-	14.718	4.014	-	-	1.292	-	132
Asturias, Principado de	0,0%	11.069	2.787	0	0,0%	701	0	0
Baleares, Illes	5,6%	4.035	1.414	7	0,2%	258	1	9
Canarias	0,8%	6.928	137	26	0,4%	73	0	7
Cantabria	0,0%	5.528	1.939	0	0,0%	275	4	10
Castilla y León	1,2%	35.775	16.717	18	0,1%	2.894	23	1.093
Castilla - La Mancha	5,4%	24.192	10.027	45	0,2%	1.615	18	1.188
Cataluña	2,6%	43.838	11.080	35	0,1%	3.323	11	2.095
Comunitat Valenciana	5,5%	20.317	10.018	57	0,3%	1.951	18	0
Extremadura	0,0%	13.025	4.029	4	0,0%	774	5	300
Galicia	3,4%	17.700	4.192	10	0,1%	752	16	23
Madrid, Comunidad de	0,4%	37.500	1.431	2	0,0%	1.478	7	4.709
Murcia, Región de	0,0%	4.167	1.175	0	0,0%	318	1	0
Navarra, Comunidad Foral de	0,0%	5.157	1.009	0	0,0%	398	3	164
País Vasco	1,1%	15.206	6.196	6	0,0%	1.085	4	98
Rioja, La	3,1%	2.626	378	0	0,0%	272	1	31
Ceuta	0,0%	164	7	0	0,0%	3	0	0
Melilla	50,0%	211	21	0	0,0%	2	0	0
TOTAL	2,0%	281.216	86.219	215	0,1%	19.549	157	9.859

Fuente: Informe semanal IMSERSO Enfermedad por coronavirus (COVID-19) en Centros Residenciales. Actualizado a 21.02.2021

Castilla y León experimentaba, pues, unas bajas tasas de contagios y fallecimientos. Del total de mayores usuarios de residencias (35.775) se registraron en ese periodo 18 residentes confirmados con Covid-19 (un 0,1 % del total), y 23 fallecidos por esta enfermedad.

No cabe duda, pues, que la magnitud del impacto de la pandemia sobre las residencias de mayores se fue mitigando por el efecto de las vacunas a partir de febrero de 2021.

Esta realidad quedó reflejada también en el Informe “Análisis de la efectividad y el impacto de la vacunación frente a la COVID-19 en residentes de centros de mayores en España”, elaborado por el Grupo de Trabajo de Efectividad Vacunación COVID-19² (25 abril de 2021).

² Grupo formado por:

- Ministerio de Sanidad, Dirección General de Salud Pública.
- Instituto de Salud Carlos III, Centro Nacional de Epidemiología, CIBERESP.



Este primer documento, como resumen de los estudios coordinados desde el Ministerio de Sanidad para evaluar la efectividad y el impacto de la vacunación frente a la Covid-19 en residentes de centros sociosanitarios de mayores en España, ofreció los siguientes resultados:

- La **vacunación frente a COVID-19 en residentes de centros de mayores ha tenido una efectividad** frente a la infección por SARS-CoV-2 entre **81%** y **88%** según el tipo de estudio.

- Además, **ha evitado tanto infecciones sintomáticas como asintomáticas**, lo que puede estar relacionado con una disminución en la transmisión del virus.

- También la vacunación **ha sido efectiva para la prevención de eventos graves**, como la hospitalización (**71%**) y el fallecimiento (**82%**).

- La efectividad de la vacunación y las altas coberturas alcanzadas **han logrado la protección indirecta de los residentes que no se habían vacunado**, cuyo riesgo de tener una infección por SARS-CoV-2 disminuyó en más del 80% por la implantación del programa de vacunación.

- Se estima que **ha prevenido una media de 6,3 casos diarios por 10.000 residentes vacunados**, teniendo un efecto similar en no vacunados gracias a la protección indirecta.

- Así, el programa de vacunación en residentes de centros de mayores hasta el 4 de abril de 2021 evitó en España un mínimo de 17.000 casos de Covid-19 y 3.500 fallecimientos.

- Se ha observado un **descenso importante en la tasa de incidencia de infecciones por SARSCoV-2 en residentes de centros de mayores a medida que iba aumentando la proporción de personas vacunadas en este ámbito** comparada con la observada en las personas de la misma edad no institucionalizadas.

Tras mostrarse en este primer Informe la alta efectividad del programa de vacunación en la prevención de infecciones, hospitalizaciones y fallecimientos en este grupo de población vulnerable, el Segundo Informe "*Análisis de la efectividad de la vacunación frente a la COVID-19 en España*", publicado el **13 de octubre de 2021** por el mismo Grupo de Trabajo, mostraba el seguimiento de la efectividad de la vacunación en residentes de centros sociosanitarios de mayores y la evolución de las coberturas y

c) Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, División de Farmacoepidemiología y Farmacovigilancia.



pautas de vacunación por grupos de edad tras la circulación generalizada de la variante delta.

Los resultados indicaban que dicha efectividad se mantenía en valores superiores al **96%** frente a la infección, infección sintomática, hospitalización y defunción, en los vacunados desde mayo en adelante. Sin embargo, en los vacunados en marzo la efectividad disminuía al **58%**, **64%**, **65%** y **77%**, frente a infección, infección sintomática, hospitalización y defunción, respectivamente, lo cual podía indicar **una pérdida de inmunidad con el paso del tiempo desde la vacunación**.

De hecho, la quinta ola de la pandemia se reflejó en las residencias de mayores a finales de julio de 2021 con una multiplicación de los contagios y un aumento del número de defunciones a nivel nacional respecto a meses anteriores.

En el caso de Castilla y León, según la información facilitada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, los datos registrados en los centros residenciales de la Comunidad desde el **1 de julio al 6 de agosto de 2021** fueron los siguientes:

DATOS DE BROTES DE COVID-19 EN CENTROS RESIDENCIALES DE MAYORES DE CASTILLA Y LEÓN (1 de julio a 6 de agosto de 2021)			
RESIDENCIAS SÓLO CON TRABAJADORES AFECTADOS		RESIDENCIAS CON RESIDENTES Y PERSONAL AFECTADO	
Nº de Centros	22	Nº de Centros	40
Nº de residentes afectados	0	Nº de residentes afectados	519
Nº de trabajadores afectados	40	Nº de trabajadores afectados	136

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de los datos facilitados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Así, en ese periodo 64 centros residenciales de Castilla y León tuvieron brotes durante la quinta ola. De ellos 20 no presentaron contagios en residentes (únicamente de trabajadores) y los 26 centros restantes registraron **519** usuarios afectados por la enfermedad, de los que **92** fueron trasladados a centros hospitalarios por el agravamiento de su salud y **21** fallecieron a causa de la Covid-19. El total de **trabajadores contagiados** fue de **176**.

Tras la valoración de la nueva evidencia disponible, se apuntaba entonces a una pérdida de la efectividad de la vacunación con el paso del tiempo (sobre todo en mayores), llevando a recomendar en septiembre de 2021 la administración de una dosis



de recuerdo de la vacuna frente a la Covid-19 a los residentes de centros de mayores a partir de octubre de 2021.

El seguimiento realizado de la efectividad de esta nueva vacunación quedó reflejado, a su vez, en el Tercer Informe “*Análisis de la efectividad de la vacunación frente a COVID-19 en España*”, del Grupo de Trabajo de Efectividad Vacunación COVID-19 (**17 de diciembre de 2021**), mostrando una efectividad elevada frente a hospitalización y defunción en los últimos meses del año, observándose el efecto positivo o beneficioso de la dosis de recuerdo a partir de octubre de 2021.

No obstante, los efectos de la **sexta ola de contagios** iniciada con la explosión de la **variante ómicron en España**, se están dejando sentir en el ámbito residencial de personas mayores, registrándose por el IMSERSO los siguientes datos estadísticos a nivel nacional³:

- Para la semana 50 (del 13/12/2021 al 19/12/2021), las Comunidades Autónomas han notificado **195 centros de personas mayores con casos positivos**.

- Durante la semana 50 se han detectado **613 casos positivos** pertenecientes a residencias de personas mayores.

- Durante la misma semana, se ha producido un total de **29 fallecimientos** en residencias de mayores con COVID confirmado.

- La letalidad en el periodo actual, tras pauta de vacunación completa generalizada a todos los residentes (estimada a partir de la semana 10 de 2021), se sitúa en el **9,38%**.

- El porcentaje de fallecimientos confirmados con COVID-19 en residencias respecto al total de fallecimientos confirmados con COVID-19 en España desde el inicio de la pandemia es del **23,5%**.

En el caso de la Comunidad de Castilla y León esta evolución queda reflejada a través de la siguiente tabla:

³ Observaciones al Informe N° 43 Enfermedad por coronavirus (COVID-19) en Centros Residenciales, correspondiente a la semana 50 (del 13/12/2021 al 19/12/2021).



Semana	Nº de residencias de las que se reporta información por la Comunidad Autónoma en dicho periodo	Nº de residencias de CyL en los que se ha registrado al menos un nuevo caso residente con Covid-19 confirmado durante este periodo	Nº de nuevos casos con Covid-19 confirmado entre residentes en ese periodo	Nº de fallecimientos con Covid-19 confirmado de residentes en este periodo
Del 4/10/21	680	3	15	1
Del 11/10/21	680	3	14	0
Del 18/10/21	680	4	85	0
Del 25/10/21	680	5	28	0
Del 1/11/21	680	2	4	2
Del 8/11/21	680	9	33	1
Del 15/11/21	680	5	31	4
Del 22/11/21	680	6	11	1
Del 29/11/21	680	16	73	2
Del 06/12/21	680	16	82	5
Del 13/12/21	681	29	73	3

Fuente: Elaboración propia, conforme a los datos del IMSERSO en https://www.imserso.es/imserso_01/mas_informacion/serv_soc/sem_cr/index.htm

Se confirma, así, en esta Comunidad Autónoma la bajada de contagios experimentada con la administración de la dosis de refuerzo de la vacuna contra la Covid-19 en los usuarios residenciales, pero también el posterior aumento de los nuevos casos confirmados a partir de la semana del 29 de noviembre de 2021 con la llegada de la ómicron.



La Organización Mundial de la Salud, el 26 de noviembre de 2021, siguiendo el consejo del Grupo Consultivo Técnico sobre la Evolución del Virus SARS-CoV-2, clasificó la variante B.1.1.529 de este virus como variante preocupante⁴, denominándola ómicron. La decisión de considerar preocupante esta variante se basó en la evidencia presentada al citado Grupo Consultivo Técnico, que indica que presenta varias mutaciones que podrían afectar a las características del virus, por ejemplo, la facilidad para propagarse o la gravedad de los síntomas que causa⁵.

Desde entonces, numerosos países han comunicado casos y brotes por la nueva variante y algunos de ellos han constatado un incremento muy rápido en el porcentaje de casos debidos a ómicron. En España, en las últimas semanas se ha detectado, mediante cribados por PCR, un crecimiento exponencial en la proporción de ómicron frente a delta.

El riesgo de diseminación de la variante ómicron en España se considera **muy alto**. Y en este contexto de alta transmisibilidad el aumento pronunciado en el número total de casos podría dar lugar a un incremento en el número de hospitalizaciones, especialmente en ausencia de medidas de control no farmacológicas, con el consiguiente riesgo de saturación de los sistemas de salud. Por todo esto, **el impacto se considera también muy alto**⁶.

Esta situación actual de alto riesgo en España respecto a la incidencia de la Covid-19, es declarada por el Ministerio de Sanidad en el Informe “*Actualización nº 531. Enfermedad por el coronavirus (COVID-19)*” de **28 de diciembre de 2021** (datos consolidados a las 19:00 horas del 28.12.2021), confirmándose los siguientes casos:

⁴ Desde el punto de vista de la vigilancia se consideran variantes de preocupación para la salud pública (VOC, por sus siglas en inglés, Variant of Concern) aquellas que pueden tener un impacto significativo en la situación epidemiológica de nuestro país y para las que existen evidencias de un incremento en la transmisibilidad, la gravedad y/o el escape a la respuesta inmune.

⁵ <https://www.who.int/es/news/item/28-11-2021-update-on-omicron>

⁶ “Variantes de SARS-CoV-2 en España: Ómicron. Evaluación Rápida De Riesgo. 8ª actualización, 21 de diciembre de 2021”. Ministerio de Sanidad.



Casos de COVID-19 confirmados totales, diagnosticados el día previo y diagnosticados o con fecha de inicio de síntomas en los últimos 14 y 7 días a 27.12.2021.

CCAA	Casos totales	Casos diagnosticados el día previo	Casos diagnosticados en los últimos 14 días		Casos diagnosticados en los últimos 7 días		Casos diagnosticados con fecha de inicio de síntomas en los últimos 14d.		Casos diagnosticados con fecha de inicio de síntomas en los últimos 7d.	
			Nº	IA*	Nº	IA*	Nº	IA*	Nº	IA*
Andalucía	920.257	334	76.019	898,10	43.469	513,55	9.791	115,67	1.612	19,04
Aragón	203.113	3.227	23.704	1.783,07	15.679	1.179,41	11.720	881,61	4.954	372,65
Asturias	91.742	1.106	12.225	1.199,96	7.631	749,03	1.436	140,95	822	80,68
Baleares	125.553	819	12.209	1.042,13	6.213	530,33	9.039	771,55	3.613	308,40
Canarias	138.988	3.778	29.000	1.332,75	18.314	841,65	10.802	496,43	4.668	214,53
Cantabria	56.938	920	6.530	1.120,25	4.586	786,75	3.583	614,68	1.725	295,93
Castilla La Mancha	272.411	2	21.778	1.064,82	14.705	718,99	8.368	409,15	2.799	136,86
Castilla y León	370.553	5.745	46.504	1.941,78	31.790	1.327,39	21.966	917,19	12.071	504,03
Cataluña	1.101.332	5.545	92.210	1.185,15	55.658	715,35	10.458	134,41	2.534	32,57
Ceuta	8.986	130	916	1.087,86	440	522,55	577	685,26	255	302,84
C. Valenciana	612.137	455	50.539	999,32	25.982	513,75	12.421	245,60	2.692	53,23
Extremadura	123.955	2.495	16.667	1.566,47	12.660	1.189,86	3.149	295,96	1.278	120,11
Galicia	235.145	2.538	28.863	1.068,28	19.476	720,85	13.760	509,29	6.059	224,26
Madrid	1.073.745	17.007	136.823	2.018,07	88.018	1.298,22	8.111	119,63	3.409	50,28
Melilla	12.499	80	735	844,09	398	457,07	460	528,27	168	192,93
Murcia	172.831	1.419	18.566	1.228,52	9.902	655,22	10.214	675,86	3.021	199,90
Navarra	115.366	2.416	17.964	2.716,89	12.857	1.944,50	12.915	1.953,28	8.238	1.245,92
País Vasco	346.850	5.981	46.742	2.105,02	31.851	1.434,40	41	1,85	7	0,32
La Rioja	49.896	658	7.630	2.385,02	3.787	1.183,76	2.445	764,27	395	123,47
ESPAÑA	6.032.297	54.655	645.624	1.360,62	403.416	850,18	151.256	318,76	60.320	127,12

* IA: Incidencia acumulada (casos diagnosticados/100.000 habitantes). Se utiliza como denominador para el cálculo de la IA las cifras oficiales de población del INE del padrón municipal a 01.01.2020

Casos de COVID-19 que han fallecido (total y con fecha de fallecimiento en los últimos 7 días) y letalidad por Comunidades Autónomas en España a 27.12.2021

CCAA	Total	Con fecha de defunción en los últimos 7 días	Letalidad global de la pandemia
Andalucía	11.466	32	1,2%
Aragón	4.071	20	2,0%
Asturias	2.148	16	2,3%
Baleares	1.058	8	0,8%
Canarias	1.123	22	0,8%
Cantabria	624	3	1,1%
Castilla La Mancha	6.578	17	2,4%
Castilla y León	7.536	19	2,0%
Cataluña	16.093	2	1,5%
Ceuta	131	0	1,5%
C. Valenciana	8.071	39	1,3%
Extremadura	2.012	4	1,6%
Galicia	2.747	17	1,2%
Madrid	16.370	3	1,5%
Melilla	121	4	1,0%
Murcia	1.814	18	1,0%
Navarra	1.294	14	1,1%
País Vasco	5.156	5	1,5%
La Rioja	840	4	1,7%
ESPAÑA	89.253	247	1,5%



Como puede comprobarse, **Castilla y León** presenta el mayor número de casos diagnosticados con fecha de inicio de síntomas en los últimos siete días (**12.071**), con una **incidencia acumulada de 504,03 (casos diagnosticados/100.000 habitantes)**, solo por debajo de Navarra (1.245,92 casos por 100.00 habitantes). A su vez, nuestra Comunidad Autónoma ha registrado **19 fallecimientos** con fecha de defunción en los últimos 7 días, con una de las más altas tasas de letalidad global en la pandemia (2 %), representada en un total de 7.536 fallecidos.

Esta situación de riesgo en el actual contexto epidemiológico de esta Comunidad, con varias semanas de ascenso mantenido debido a la expansión de la variante ómicron, es previsible que se vaya reflejando en el ámbito residencial de las personas mayores. Aunque es evidente que, de momento, su situación no se asemeja a la de olas precedentes y que la efectividad de la vacunación completa (con la dosis de refuerzo) es incuestionable frente a la infección y, especialmente, frente a la hospitalización y a la defunción, la incidencia en este grupo es posible que se mantenga en las próximas semanas o, incluso, que aumente a la vez que la transmisión comunitaria en estas fiestas navideñas y año nuevo.

La vacuna es muy efectiva pero no alcanza el 100% de inmunidad, por lo que **en situaciones de alta transmisión comunitaria existe el riesgo de que sigan aumentando los contagios entre los mayores vacunados**, pero no totalmente inmunizados, si no se toman las debidas precauciones.

Hasta ahora con carácter general, según la información facilitada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en todos estos centros se han seguido las indicaciones que marca la *“Guía de Actuaciones en las residencias y Centros de Día Públicos y Privados de Personas Mayores y Personas con Discapacidad de Castilla y León”*, el *“Procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos y contactos COVID-19. Implementación en Atención Primaria”* de SACYL (que recoge el manejo de un brote en un centro residencial vacunado), así como todas las medidas del Ministerio de Sanidad recogidas en el documento técnico de adaptación de las medidas en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial en el marco de la vacunación. A su vez, de manera individual, los centros han adoptado las medidas recogidas en su plan de contingencia, así como las exigidas en los casos de declaración de brotes de la Covid-19.

Incluso en fecha 17 de diciembre de 2021, en el contexto actual de avance de los contagios por la variante ómicron, se ha procedido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a la actualización de la citada *“Guía de Actuaciones en las residencias y Centros de Día Públicos y Privados de Personas Mayores y Personas con*



Discapacidad de Castilla y León”, reforzando determinadas normas básicas de protección para minimizar cualquier riesgo de transmisión del virus, mediante estas nuevas recomendaciones:

“VISITAS:

- Las visitas a usuarios en el centro residencial se deberán efectuar en espacios amplios y adecuadamente ventilados. Si las condiciones climatológicas lo permitiesen, sería deseable optar por realizar la visita en espacios abiertos, semiabiertos o exteriores.*
- Se aconseja que las visitas tengan la pauta completa de vacunación frente a COVID19 y, preferentemente también frente a la gripe estacional.*
- Es obligatorio el uso de mascarillas bien ajustadas por parte de las visitas en todo momento, preferentemente del tipo FFP2.*
- Se evitarán, salvo excepciones muy puntuales, las visitas en las propias habitaciones de los usuarios. De hacerse en dichos espacios, se utilizarán necesariamente mascarillas del tipo FFP2.*

SALIDAS:

- Es conveniente que se circunscriban las salidas de los usuarios de los centros a situaciones concretas y se adopten, en cualquier caso, todas aquellas medidas precautorias posibles.*
- Es deseable que durante dichas salidas los residentes mantengan contactos con grupos estables y a ser posible siempre con personas completamente vacunadas.*
- Se recomienda el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, evitar espacios con alta afluencia de personas, sobre todo si son interiores y realizar una vigilancia de la aparición de posibles síntomas compatibles con la enfermedad por Covid-19.*
- Tras una salida del usuario del centro de más de 3 noches sucesivas, aunque cuente con pauta completa de vacunación, éste ingresará con una prueba PDIA negativa a su regreso. En estos casos, los usuarios permanecerán en observación 3 días, evitando la realización de actividades grupales en el centro.*
- Es aconsejable realizar cribados oportunistas mediante la realización de PDIA, ante sospecha de cualquier situación que se presuma de riesgo.*

TRABAJADORES.



- *Se recomienda activamente la vacunación frente a Sars-CoV-2 (incluyendo la tercera dosis) y frente a la gripe de cada trabajador de centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad.*

- *A Los trabajadores no vacunados o que no hayan completado su vacunación que se incorporen a su trabajo tras un periodo de ausencia de más de 3 días sucesivos, se les realizará una prueba PDIA a su regreso. Al resto de trabajadores vacunados se les realizará una prueba PDIA a su regreso tras un periodo de ausencia de más de 6 días sucesivos.*

- *Se realizarán cribados oportunistas mediante la realización de PDIA, ante sospecha de cualquier situación que se presuma de riesgo y, en todo caso, cada 7 días”.*

Dada la importancia del cumplimiento de estas medidas de refuerzo, la Administración autonómica ha de ser muy activa en su exigencia y en la supervisión de su observancia en todos los centros residenciales de esta Comunidad para velar de forma efectiva por la salud tanto de las personas residentes como de sus cuidadores.

Nos encontramos en un momento decisivo para prevenir el avance de la transmisión vírica en nuestros centros residenciales. De ahí que resulte fundamental una rigurosa intervención sobre la práctica residencial, que contemple un refuerzo en la actividad de control del cumplimiento de las nuevas recomendaciones adoptadas ante la situación de riesgo en la que nos encontramos.

Nuestros mayores institucionalizados siguen en una situación de especial vulnerabilidad, incrementada ahora por las altas tasas de contagios registradas en las últimas semanas en Castilla y León y por el riesgo de expansión del virus durante estas fiestas navideñas y de año nuevo, fechas en las que se intensifican de manera importante las interacciones sociales y familiares.

Aunque las esperanzas de una pronta recuperación de la normalidad estén puestas en la protección que supone el alto grado de cobertura vacunal de la población española en general, persiste todavía un porcentaje de usuarios de los centros residenciales (o sus familias) y de trabajadores de estos centros, que rechazan la vacunación frente a la Covid-19.

Es cierto que las últimas recomendaciones establecidas en Castilla y León para estos recursos residenciales (17 de diciembre de 2021), se adaptan en gran medida al Documento técnico del Ministerio de Sanidad “*Adaptación de las medidas en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial en un contexto de alta transmisión comunitaria*”.



No obstante, se echan en falta las indicaciones fijadas en este documento estratégico para promover la vacunación entre usuarios y personal no vacunado, como medida fundamental desde el punto de vista de salud pública, y para extremar las medidas preventivas en aquellos que rechacen esta vacunación. A su tenor, en los centros residenciales se deben enfatizar las siguientes acciones:

- **Se debe promover de forma activa la vacunación**, identificar las causas que reducen el acceso o la aceptación de la misma y desarrollar estrategias para incrementar al máximo las coberturas, siempre con la participación de los centros.

- **Residentes no vacunados:** Se valorará la realización de PDIA en determinadas situaciones teniendo en cuenta la situación epidemiológica del área geográfica en la que se encuentra la residencia o el perfil de las salidas (duración, actividades realizadas...) que realice el residente. Se mantendrá una vigilancia activa de síntomas y se extremarán las medidas de prevención, procediendo a un aislamiento preventivo y PDIA inmediata ante cualquier síntoma sospechoso de COVID-19.

- **Trabajadores no vacunados:** Se reforzarán en ellos las medidas de prevención y control de la transmisión, en particular el uso de equipos de protección individual (EPI) respiratoria adecuados, durante toda la jornada laboral.

En trabajadores que rechacen la vacuna o que no hayan completado su vacunación, se realizará, aprovechando entre otros los recursos de los centros, control de temperatura diaria y PDIA de forma regular (mínimo 2 veces por semana), como medida específica de evaluación del riesgo y de prevención en estas personas trabajadoras, habida cuenta del riesgo a terceros que supone esta situación. También se podrá valorar el cambio de puesto de trabajo.

Por acertada que sea la incorporación en la *“Guía de Actuaciones en las residencias y Centros de Día Públicos y Privados de Personas Mayores y Personas con Discapacidad de Castilla y León”* (actualización de 17 de diciembre de 2021) de las nuevas indicaciones señaladas sobre salidas y visitas en las residencias de mayores para extremar las precauciones ante la subida de contagios por Covid-19 y conseguir que los usuarios, trabajadores y familiares que visitan estos centros lo hagan de una manera segura, la situación epidemiológica y de riesgo específica del territorio de nuestra Comunidad impone la necesidad de incorporar también las medidas de refuerzo relacionadas con la vacunación y su rechazo entre las líneas generales de actuación, por el impacto que tiene la introducción del virus en estos centros debido a la vulnerabilidad de sus residentes.



A juicio de esta Institución, en situaciones de alta transmisión vírica comunitaria como la que vivimos en la actualidad, en las que se incrementa el riesgo de que sigan apareciendo casos de Covid-19 en estos recursos, deben incrementarse las precauciones y actualizarse las medidas de prevención, de forma que la protección de las personas usuarias de centros residenciales sea asumida por las Administraciones de servicios sociales y sanitaria como un objetivo prioritario.

Así, junto a la importancia de intensificar la estrategia de vacunación con la administración de dosis de refuerzo en poblaciones diana, de continuar aplicando las medidas de salud pública de eficacia demostrada para reducir de forma general la circulación del virus causante de la Covid-19, y de aumentar la capacidad de respuesta mediante recursos médicos y de la salud para hacer frente a posibles aumentos en el número de casos⁷, el escenario actual de la pandemia impone también la necesidad de que los centros residenciales para personas mayores se adapten a la situación de alta circulación viral en poblaciones de riesgo vacunadas.

Por ello, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

Debido al contexto epidemiológico actual y a la grave expansión de la variante ómicron en esta Comunidad Autónoma⁸, se recomienda la aplicación de las siguientes acciones por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Sanidad (de forma coordinada o en el ámbito competencial que a cada una corresponda) para minimizar el riesgo de la aparición de nuevos brotes de la Covid-19 en los centros residenciales para personas mayores de esta Comunidad Autónoma (y, en su caso, de personas con discapacidad y de otros sectores que se encuentren en una situación de vulnerabilidad ante la Covid-19) y proteger la salud de residentes y trabajadores:

1. Reforzar las normas básicas de protección establecidas para minimizar cualquier riesgo de transmisión de la Covid-19 en los centros residenciales para personas mayores de esta Comunidad Autónoma, mediante su adaptación al actual contexto de transmisión comunitaria, incorporando medidas para promover la

⁷ Comunicado OMS sobre la Situación actual relativa a la variante ómicron (26/11/2021).

⁸ La Comunidad de Castilla y León se sitúa actualmente en situación de riesgo controlado (Acuerdo 100/2021, de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad), con las medidas, obligaciones y limitaciones que, para ese estadio, se recogen en el normativa vigente, entre ella el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y sus posteriores actualizaciones.



vacunación entre usuarios y personal no vacunado, como medida fundamental desde el punto de vista de salud pública, y medidas preventivas de refuerzo en aquellos que rechacen esta vacunación.

2. Poner en marcha actuaciones de información preventivas en los mismos centros residenciales para enfatizar el necesario cumplimiento de las medidas de prevención y control no farmacológicas (uso adecuado de mascarilla, distancia interpersonal, ventilación adecuada en los espacios cerrados, higiene de manos, etc..).

3. Potenciar los servicios de inspección y control sobre las residencias públicas y privadas en el actual contexto sanitario, caracterizado por las altas tasas de contagios de la Covid-19 registradas en las últimas semanas en Castilla y León y por el riesgo de expansión del virus durante estas fiestas navideñas y de año nuevo, contemplando un refuerzo en la actividad de control del cumplimiento de las nuevas recomendaciones adoptadas por las autoridades ante la situación en la que nos encontramos, así como del resto de protocolos e instrucciones aprobadas por las autoridades competentes.

4. Vigilar el cumplimiento de las medidas establecidas en el documento de *Novedades del documento de procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos y contactos covid-19 Implementación en atención primaria y centros residenciales*, para la prevención de los contagios y el seguimiento o control de casos y contactos.

4. Agilizar la tramitación de las medidas que sea preciso adoptar en función de los resultados de dicha actividad de control para garantizar la protección de la salud y bienestar de los usuarios y el personal de estas residencias.

5. Velar por la promoción de forma activa de la vacunación en todos los centros residenciales de residentes y trabajadores no vacunados, identificando las causas que reducen el acceso o la aceptación de la misma y desarrollando estrategias para incrementar al máximo las coberturas, con la necesaria participación de los centros.

6. Velar para que el personal de nuevo ingreso no se incorpore a un centro residencial hasta haber iniciado su pauta de vacunación, salvo que sea estrictamente necesario, programando, si éste fuera el caso, la vacunación del nuevo trabajador lo antes posible y extremando las medidas de precaución hasta completar la pauta de vacunas.



7. Velar para que se refuercen y extremen en todos los centros residenciales las medidas de prevención y control necesarias de transmisión de la enfermedad en relación con los residentes y trabajadores no vacunados o que rechacen la vacunación.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López